



Gobierno de la República anuncia histórico concurso de frecuencias de radio y televisión

- Será el primer concurso público en la historia del país para otorgar frecuencias de radio y televisión, democratizando el uso del espectro radioeléctrico.
- Se amplía por 15 meses la vigencia de las concesiones actuales para garantizar la continuidad de los servicios mientras se realiza el concurso.
- MICITT propone actualizar el Impuesto Anual de Radiodifusión para ajustarlo a las condiciones actuales del mercado y promover la sostenibilidad del sector.

San José, 26 de junio de 2024. El Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles anunció hoy la firma del acuerdo ejecutivo que contiene la decisión de inicio para que la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) proceda con la apertura del concurso público para la asignación de espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora y televisiva de acceso libre y gratuito para los servicios de Radiodifusión sonora AM, Radiodifusión sonora FM y Radiodifusión televisiva.

La decisión de promover un concurso público marca un hito en la democratización del uso del espectro radioeléctrico y en el fortalecimiento de la libertad de pensamiento, de expresión, y el acceso a la libre información, pues resulta ser el primero en la historia de nuestro país.

El concurso se llevará a cabo para otorgar la concesión de los siguientes segmentos de frecuencias:

- de 525 kHz a 1705 kHz para el servicio de radiodifusión en amplitud modulada (AM)
- de 88 MHz a 108 MHz para el servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM)
- de 174 MHz a 216 MHz y de 470 MHz a 608 MHz para el servicio de radiodifusión televisiva (TV)

Las frecuencias asignadas o por asignar a la UCR, la UNED, el SINART y el ICER se exceptúan del proceso de concurso público porque tienen una concesión especial establecida por ley para operar frecuencias de radio y televisión abierta y gratuita.

“A partir de la información que remitió la Sutel con el análisis de las solicitudes individuales de prórroga, así como los dictámenes que contienen los estudios de necesidad y factibilidad, el Poder Ejecutivo realizó una valoración de la situación de las concesiones actuales y consideró que promover el concurso público es el mecanismo que garantiza un mejor servicio para los usuarios, fomenta la competencia y busca asegurar la participación de todos los interesados de forma justa y transparente” explicó Paula Bogantes, Ministra del MICITT.



En este sentido además, se debe señalar que la Constitución Política establece que la explotación de servicios inalámbricos por particulares debe ser por tiempo limitado, y ya la Sala Constitucional ha señalado que no existe la posibilidad de una licencia radial perpetua. La Ley General de Telecomunicaciones y la jurisprudencia respaldan esta postura, enfatizando la importancia de la administración eficiente del espectro radioeléctrico como un bien de dominio público que debe ser utilizado en beneficio de toda la población, explicó Bogantes.

La jerarca añadió que la propuesta de reforma al Plan Nacional de Atribución de Frecuencias (PNAF) planteada por la SUTEL será valorada y tramitada por el MICITT en conjunto con el órgano regulador, en un proceso independiente, pero paralelo a las etapas preparatorias del proceso concursal, de acuerdo con el procedimiento para reformar el PNAF acordado entre las instituciones ante la Contraloría General de la República, de forma tal que el PNAF se ajuste a las condiciones técnicas requeridas para el procedimiento concursal.

Ampliación de concesiones actuales

En aras de garantizar la continuidad de los servicios de radiodifusión mientras se lleva a cabo el concurso público promovido, el Poder Ejecutivo ha emitido un decreto que amplía por 15 meses la vigencia de las vigentes concesiones administrativas que vencen el próximo 28 de junio del presente año. Esta medida, de carácter excepcional y temporal, busca proteger los derechos de los usuarios en el acceso al servicio y asegurar el acceso a la información y la libertad de pensamiento y expresión, y no sustituye el análisis casuístico que cada una de las solicitudes de prórroga requiere, las cuales contarán con una resolución final para cada solicitud en trámite que estará siendo oportunamente comunicada a los interesados.

Sobre los montos del canon de reserva

El equipo del MICITT elaboró una propuesta de actualización del Impuesto Anual de Radiodifusión (IAR) que pagan los concesionarios de radio y televisión, con el objetivo de establecer una fórmula justa tanto para grandes como pequeñas empresas.

Actualmente, el Impuesto Anual de Radiodifusión (IAR) se calcula en 500 colones por cada 25 kHz de ancho de banda para FM, televisión y enlaces; y según potencia para AM. Sin embargo, estos montos no han sido actualizados en años y no reflejan la realidad económica y tecnológica del sector.

El MICITT busca establecer un canon actualizado que se ajuste a las condiciones actuales del mercado y promueva la sostenibilidad del sector. El texto de la propuesta se entregará esta semana al Ministerio de la Presidencia para su gestión oportuna en la corriente legislativa.